

**Expte.: 03101-2017-13 Servicio de Gestión Urbanística**  
**Acuerdo: JGL 14/07/2017**

Primero. Aprobar la 21 modificación por transferencia de créditos de la aplicación presupuestaria 2017 GC330 15130 60000, 'PROGRAMAS DE ACTUACIÓN AISLADA', a la aplicación presupuestaria 2017 GE350 15130 61900, 'OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS', por una cantidad de 90.000 euros, con el siguiente detalle:

ALTAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO A INCREMENTAR:

GE350 15130 61900:	90.000,00
--------------------	-----------

BAJAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO A DISMINUIR:

GC330 15130 60000:	90.000,00
--------------------	-----------

Segundo. Comunicar el acuerdo a los Servicios municipales de Contabilidad, al Servicio Fiscal de Ingresos, al Servicio Fiscal Gastos y copia de las actuaciones al Servicio Económico-Presupuestario para su archivo."

**Acuerdo: JGL 28/07/2017, rectificación**

"Habiéndose aprobado en la Junta de Gobierno de fecha 14 de julio de 2017, la 21 modificación por transferencia de créditos de la aplicación presupuestaria 2017 GC330 15130 60000, 'PROGRAMAS DE ACTUACIÓN AISLADA', a la aplicación presupuestaria 2017 GE350 15130 61900, 'OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS', por una cantidad de 90.000 euros, con el siguiente detalle:

ALTAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO A INCREMENTAR:

GE350 15130 61900:	90.000,00
--------------------	-----------

BAJAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO A DISMINUIR:

GC330 15130 60000:	90.000,00
--------------------	-----------

Resultando que por error se recabó únicamente informe del Servicio Económico-Presupuestario, omitiéndose los informes de los Servicios Financiero y de Control Contable, habiéndose recabado los mismos y siendo éstos favorables, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Tener por emitidos los informes de los Servicios Financiero y de Control Contable en la 21 modificación de créditos aprobada, subsanando el defecto, y ratificar el acuerdo adoptado en la sesión pasada, en los mismos términos."